

2197-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las quince horas con treinta y ocho minutos del veinticinco de setiembre de dos mil diecisiete. -

Proceso de renovación de estructuras en el cantón de La Unión, de la provincia de Cartago, por el partido Verde.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el partido Verde celebró el ocho de setiembre de dos mil diecisiete, la asamblea cantonal de La Unión, provincia de Cartago, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita quedó integrada de la siguiente manera:

CANTON: LA UNION

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	302030151	RITA ISABEL ZUÑIGA TRIGUEROS
SECRETARIO PROPIETARIO	108740100	EDWIN ZUÑIGA MUÑIZ
TESORERO PROPIETARIO	104010159	JEANNETTE ZUÑIGA ESQUIVEL
PRESIDENTE SUPLENTE	113520769	ANGELICA MARIA ZUÑIGA ZUÑIGA
SECRETARIO SUPLENTE	115950076	JOSE ANTONIO BRAVO DURAN
TESORERO SUPLENTE	114050341	EVELYN DE LOS ANGELES ZUÑIGA ZUÑIGA

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	113520769	ANGELICA MARIA ZUÑIGA ZUÑIGA
TERRITORIAL	108740100	EDWIN ZUÑIGA MUÑIZ
TERRITORIAL	114050341	EVELYN DE LOS ANGELES ZUÑIGA ZUÑIGA
TERRITORIAL	302420095	MARIO ANTONIO ZUÑIGA TRIGUEROS
TERRITORIAL	302030151	RITA ISABEL ZUÑIGA TRIGUEROS
SUPLENTE	104010159	JEANNETTE ZUÑIGA ESQUIVEL
SUPLENTE	302200199	JOSE ALFREDO ZUÑIGA TRIGUEROS
SUPLENTE	115950076	JOSE ANTONIO BRAVO DURAN
SUPLENTE	115910102	MARIA GRACIELA RICHMOND SANCHEZ
SUPLENTE	111150290	STEVE ALBERTO QUESADA ALVAREZ

Inconsistencia: Jorge Enrique Zúñiga Trigueros, cédula de identidad 301830958, designado como fiscal propietario, presenta doble militancia, al encontrarse acreditado como secretario suplente y delegado territorial con el partido Republicano Social

Cristiano (resolución 025-DRPP-2014 de las once horas treinta minutos del trece de noviembre de dos mil catorce).

La agrupación política deberá subsanar la inconsistencia indicada presentando ante este Departamento la carta de renuncia del señor Zúñiga Trigueros con el recibido por parte de la agrupación política, si ese es su deseo, o bien con la celebración de una nueva asamblea.

En consecuencia, queda pendiente de designación el cargo del fiscal propietario.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras de los delegados territoriales según lo dispuesto en resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa
Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/ndrm/kfm
C: Expediente Partido Verde
Ref., N.º: 10956-2017